

## X CONVOCATORIA BECAS IUT

Las becas están destinadas a personas investigadoras vinculadas a universidades iberoamericanas y europeas, como así también a profesionales de la Administración local (autoridades y técnicos) que estén finalizando o hayan culminado un trabajo de investigación y que deseen profundizarlo mediante estudios comparados.

Para optar a la beca, las personas interesadas deberán remitir a la dirección de correo electrónico de la IUT ([becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org)) su candidatura que deberá seguir la estructura formal que encontrará en el siguiente enlace: [www.uimunicipalistas.org/boletines/xbecasiut/modelosolicitud.doc](http://www.uimunicipalistas.org/boletines/xbecasiut/modelosolicitud.doc)

El objeto de estudio se centrará en el ámbito municipal, valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la Gestión Pública Local.

La postulación y presentación de proyectos originales es de carácter individual y personal.

La duración de la beca será de un periodo no inferior a treinta días ni superior a ciento veinte días a juicio de la Dirección del IUT, atendiendo a la complejidad y extensión del proyecto seleccionado, y se desarrollará preferentemente entre los meses de junio -- octubre de 2015.

A la finalización del período de disfrute de la beca, deberá entregarse una memoria de la labor investigadora desarrollada; debiendo remitirse en el plazo fijado, el trabajo final derivado de la misma a la siguiente dirección: [becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org).

La UIM se reserva el derecho de publicar aquellos trabajos de investigación que considere reúnan aspectos importantes para su divulgación, sea tanto de forma virtual como en soporte papel, así como difundirlos por distintos medios como pueden ser redes sociales, centro de documentación virtual o cualquier otra vía de difusión institucional.

La dotación de la beca consistirá en subsidiar los gastos de alojamiento, a través del servicio de la Residencia UIM para investigadores (C/Recogidas No 13 5o I); las personas becadas podrán acceder a la base de datos de la UIM que facilitará, además, el espacio, medios técnicos, y documentación necesarios para el desarrollo de la beca de investigación. Los gastos de viaje, manutención, traslados internos, y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de los beneficiarios.

Una vez comunicada, en su caso, la concesión de la beca, la persona beneficiaria deberá aceptarla expresamente, mostrando su conformidad con las bases de la convocatoria y su compromiso de cumplir con los requisitos establecidos.

**EL PLAZO LÍMITE PARA PRESENTAR DICHOS PROYECTOS ES EL 26 DE ABRIL DE 2015.**

--

Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Ciudamericana" de Grupos de Google.

Para anular la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a [ciudamericana+unsubscribe@googlegroups.com](mailto:ciudamericana+unsubscribe@googlegroups.com).

Para publicar en este grupo, envía un correo electrónico a [ciudamericana@googlegroups.com](mailto:ciudamericana@googlegroups.com).

Para ver esta conversación en el sitio web, visita <https://groups.google.com/d/msgid/ciudamericana/1a84a788-0e8f-4455-874d-cb2ea98d2031%40googlegroups.com>.

Para acceder a más opciones, visita <https://groups.google.com/d/optout>.